

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201101089 00

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

1. Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición presentado por la demandada, contra el auto de fecha 4 de noviembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior se aclara a la señora LUCERO RAMIREZ que el auto hace referencia a la solicitud de títulos judiciales presentada por el representante legal de la demandante Coopentel.

2. Por secretaria, remítase link del expediente a la demandada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 019 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>7 - febrero - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
